



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Reivindicatorio

DTE: Inversiones Lumali S.A.

DDO: Manuel Orlando Ramírez Ocampos y Numael Méndez Silva

RAD: 505733189002 2019 00006 00

Puerto López - Meta, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

- 1) Se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el término de tres (03) días a las mismas, las manifestaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras (fl. 169 digital),
- 2) **Por Secretaría**, contabilícense los términos, una vez cumplidos, ingrése las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0cd45f8bd8e4177caea78bb29c48ecd1483c4869804a3f608228c186fb84d1c**

Documento generado en 01/12/2022 03:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>